



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 012 DE 2024

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320200013700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YANETH ESCOBAR BETANCOURTH	14/02/2024	1	ACEPTA CESIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	73283408900320210010900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FLERIBERTO RAMOS QUINTERO	14/02/2024	1	ACEPTA CESIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	73283408900320230016300	JOSÉ ORLANDO RODRIGUEZ MORENO	DORIS YOHANNA HERRERA GOMEZ	14/02/2024	2	AUTO CORRE TRASLADO DE OFICIOS QUE DENEGARON EMBARGO DE REMANENTES
EJECUTIVO	73283408900320240002500	MILTON JAIR CARRANZA GUTIERREZ	DIEGO FERNANDO DIAZ SUAREZ	14/02/2024	1	INADMITE DEMANDA Y CONCEDE TERMINO PARA SUBSANARLA
EJECUTIVO	73283408900320190028000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YONNIER AUGUSTO DUQUE CORREA	14/02/2024	1	ACEPTA CESIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	73283408900320200013600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RAMON MARIA MARTINEZ ORTIZ	14/02/2024	1	ACEPTA CESIÓN DEL CREDITO
AMPARO DE POBREZA	73283408900320240000100	GLORIA ESPERANZA MARIN CORREA		14/02/2024	1	DESIGNA NUEVO APODERADO DE POBRE
VERBAL	73283408900320240000200	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NLBERTO DE JESUS VELEZ GOMEZ	14/02/2024	1	RECHAZA RECURSOS POR IMPROCEDENTES

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy QUINCE (15) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".